



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

SRES. ASISTENTES.

D. José Manuel Acevedo Ramos.- Alcalde-Presidente
Dña. Manuela López Villarreal
Dña. Rebeca Acevedo Sanz
Dña. M^a Carmen Cerezo Díaz
D. Iván Oporto Cháves
D. Antonio Sánchez Corral
D. José Rodríguez Moreno
D. José M^a de Diego Tortosa
Dña. Nuria Barreno Mateo
Ana Isabel Gala Rubio
Dña. M^a Belén Guerrero Encinas

Ausentes: Dña. M^a Belén Guerrero Encinas, que ha excusado su ausencia por tener un curso.

En Valdetorres de Jarama, a diez de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos accidental los Sres. Concejales antes relacionados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que, habían sido citados en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de la infraescrita Secretaria, Dña. M^a del Carmen Navarro Chinchilla.

Siendo las nueve horas y cuatro minutos de la mañana, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando comienzo el examen del orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales si están de acuerdo con el contenido del Acta de la Sesión anterior, todos manifiestan su conformidad, por lo que, es aprobada por unanimidad de los asistentes (10 de 11 concejales) y sin enmienda.

2.- Modificación de Crédito nº 3/2017: Inversión en sustitución íntegra de la red suministro y abastecimiento de agua a la Entidad Urbanística de Conservación E Mirador.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



El Sr. Alcalde, recuerda brevemente que esta modificación, es para dar cumplimiento a la sentencia 264/2016 de 7 de septiembre, si bien se procederá al cobro de contribuciones especiales.

Todos conocen el expediente, por lo que, se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de crédito 3/2017 Inversión en sustitución íntegra de la red de suministro y abastecimiento de agua a la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador por un importe de 1.799.890,55 euros. Aplicación presupuestaria 161.609,21, financiado con remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 capítulo 8 87 870.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de ulterior acuerdo.

3.- Modificación de crédito nº 4/2017: Inversión en el acondicionamiento de dos tramos de un camino que discurre por terrenos de las Vías Pecuarias "Cañada Maroto" y "Descansadero-Abrevadero del Cerro de San Sebastián".

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de crédito 4/2017 por un importe de 60.498,79 euros aplicación presupuestaria 1.5.5.60901 Pavimentación de Vías Públicas para inversión en el acondicionamiento de dos tramos de un camino que discurre por terrenos de las vías pecuarias "Cañada Maroto" y "Descansadero-Abrevadero del Cerro de San Sebastián" que se financiará con el líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, 8.87.870.

De no presentarse reclamaciones, esta modificación, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de ulterior acuerdo.

4.- Modificación de Crédito nº5/2017: Inversión en reposición del colector de la calle General Mola.

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 5/2017 para Inversión en reposición del colector de la calle General Mola 1.6.0.61901 por importe de 60.498,79 € que será financiada con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, 8.87.87000.

De no presentarse reclamaciones, la modificación, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

5.- Modificación de Crédito nº 6/2017: Ampliación de la Casa de Niños.

Se trata de una ampliación de la Casita de cara a un futuro y para dar más amplitud al office y comedor, sala de usos múltiples, despachos de administración, aseo y almacén.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de crédito 6/2017: Ampliación de la Casa de Niños por un importe de 268.623,11 euros 933 622 11.

Este gasto será financiado con el Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, 8 87 8700, es decir, Remanente disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

De no presentarse reclamaciones, esta modificación se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

6.- Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama al Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

La Sra. Secretaria da lectura a las cartas de renuncia presentadas por D. Santiago Riera de Caso y D. Juan Enrique Colino Rabanal, Arquitecto y Aparejador honoríficos, respectivamente, dándose el Pleno por enterado de ambas renunciaciones.

Los dos agradecen al Ayuntamiento la confianza depositada en ellos, poniéndose a disposición del Ayuntamiento para lo que se considere necesario.

A continuación, se informa que los Servicios Técnicos, tienen que ser desempeñados por personal funcionario, se han hecho gestiones para intentar crear una Mancomunidad, sin éxito, el apoyo y la colaboración de la Comunidad, como sucede en otras comunidades, pero las gestiones, han sido infructuosas como todos recordarán se creó una plaza en el presupuesto de 2017, pero la oposición es un proceso largo y esta situación, había que solucionarla sin demora.

También se intentó una Comisión de Servicios, pero no han querido venir por las retribuciones.

La única solución es la llamada Encomienda de Gestión, mediante un convenio, un funcionario de otro municipio, es cedido un % de su jornada para que preste aquí sus servicios, siendo necesaria la aprobación de dos corporaciones.

En este caso, se ha solicitado al Ayuntamiento de Serranillos del Valle, que lo ha aceptado y acordado, la cesión del Arquitecto Municipal, será de un 25% de la jornada, vendrá un día a la semana hasta las 18 horas de la tarde, y una mañana más al mes.

Tras la exposición, se procede a votar el punto y se acuerda por unanimidad de los asistentes, leída la propuesta de la Alcaldía y la documentación enviada por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle, tras el correspondiente debate:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



- Aprobar el Convenio para llevar a cabo la encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama al Ayuntamiento de Serranillos del Valle para que el Arquitecto Municipal de Serranillos del Valle participe en la Gestión de los Servicios Públicos Municipales.
- Remitir por duplicado ejemplar el precitado convenio, debidamente firmado, al Ayuntamiento de Serranillos del Valle, para que tras la firma del Sr. Alcalde de Serranillos del Valle, nos sea devuelto un ejemplar.
- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Serranillos del Valle a los efectos oportunos.

Y, no teniendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las nueve horas y veintiún minutos de la mañana, de lo que doy fe en el mismo lugar y fecha.